



V. OTROS ANUNCIOS

402 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomado por el Consejo de Administración de fechas 28 de enero y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda no han aportado la documentación requerida o habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Doña Beatriz López-Terradas Aparicio.
- Doña Ana Loscertales Costas.
- Don Santiago Lucena Cabral.

Las Rozas de Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.448/11)